Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande japeiva ko ñe'ã guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA Nº 1
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA 09/2018

"SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"
ID N°: 347.455

Asunción, 04 de mayo de 2018

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA 09/2018 "SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N°: 347.455,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. **4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:**

MODIFICACION Nº 1

SE MODIFICAN LAS FECHAS TOPE DE CONSULTA, TOPE DE RESPUESTA, INICIO DE CARGA DE PROPUESTAS, CIERRE DE CARGA DE PROPUESTAS, ETAPA COMPETITIVA, ENTREGA Y APERTURA FISICA DE LAS OFERTAS QUEDANDO CONFORME AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP).

MODIFICACION Nº 2

SE MODIFICA PARTE DEL PUNTO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA SECCION III- REQUISITO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS:

A) DEL LOTE 1. PLANTA VILLA ELISA. ITEM 1. SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE PLANTA VILLA ELISA DE LUNES A VIERNES (excluidos días feriados, nacionales y asuetos). PUNTO 1.3. EL SERVICIO DE ALMUERZO CONSTARÁ DE:

DONDE DICE:

g) Una Botella refrigerada de 500 ml de Gaseosa Normal o Dietética (en envase descartable)

DEBE DECIR:

g) Jugo natural (normal o dietético) en envase tetrapack. 2 (dos) unidades de 200 ml por cada comensal.

B) DELLOTE 1. PLANTA VILLA ELISA. ITEM 3. SERVICIO DE ALMUERZO PARA EL PERSONAL DE TURNO, DE APOYO Y DE SEGURIDAD EN PLANTA VILLA ELISA. PUNTO 3.4. EL SERVICIO DE ALMUERZO CONSTARÁ DE:

DONDE DICE:

c. Una Botella refrigerada de 500 ml de Gaseosa Normal o Dietética (en envase descartable).

DEBE DECIR:

c. Jugo natural (normal o dietético) en envase tetrapack. 2 (dos) unidades de 200 ml por cada comensal.

C) DEL LOTE 1. PLANTA VILLA ELISA. ITEM 4. SERVICIO DE CENA PARA EL PERSONAL DE TURNO, DE APOYO Y DE SEGURIDAD EN PLANTA VILLA ELISA DE LUNES A DOMINGO (incluyendo feriados nacionales y asuetos).PUNTO 4.3. EL SERVICIO DE CENA CONSTARÁ DE:

DONDE DICE:

c. Una Botella refrigerada de 500 ml de Gaseosa Normal o Dietética (en envase descartable).

DEBE DECIR:

c. Jugo natural (normal o dietético) en envase tetrapack. 2 (dos) unidades de 200 ml por cada comensal.

D) DEL LOTE 2. PLANTA MAURICIO JOSE TROCHEITEM 1. SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE PLANTAMAURICIO JOSE TROCHE.DE LUNES A VIERNES (excluidos días feriados, nacionales y asuetos PUNTO 1.2 EL SERVICIO DE ALMUERZO CONSTARÁ DE:

Abog. Félix Chávez
Encargado de Despacho
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

ADENDA Nº 1
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA 09/2018

"SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"
ID N°: 347.455

DONDE DICE:

g) Una Botella refrigerada de 500 ml de Gaseosa Normal o Dietética (en envase descartable)

DEBE DECIR:

g) Jugo natural (normal o dietético) en envase tetrapack. 2 (dos) unidades de 200 ml por cada comensal.

E) DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LOS SERVICIOS: PUNTO 10. DESCRIPCIÓN DEL ALMUERZO Y HORARIOS ESTABLECIDOS PARA USO DEL SERVICIO DEL COMEDOR

DONDE DICE:

10.1 El almuerzo para cada comensal consistirá en: un Plato de Entrada, un Plato Principal que debe pesar como mínimo 350 gramos. Se complementará con una Guarnición, y se acompañará con panificados del día, mandioca o batata. Ambos Platos (Entrada y Principal) se servirán calientes según lo amerite el Menú del día y finalmente se servirá el Postre que debe pesar como mínimo 250 gramos; en caso, de dar frutas de estación (banana, naranja, manzana, mandarina, pera, etc.) como Postre, deberán entregar tres unidades de cada fruta. Una Botella refrigerada de 500ml de Gaseosa normal o dietética para cada comensal. Agua Mineral refrigerada a disposición de los comensales dispuestos en bebederos eléctricos dentro del salón comedor.

DEBE DECIR:

10.1 El almuerzo para cada comensal consistirá en: un Plato de Entrada, un Plato Principal que debe pesar como mínimo 350 gramos. Se complementará con una Guarnición, y se acompañará con panificados del día, mandioca o batata. Ambos Platos (Entrada y Principal) se servirán calientes según lo amerite el Menú del día y finalmente se servirá el Postre que debe pesar como mínimo 250 gramos; en caso, de dar frutas de estación (banana, naranja, manzana, mandarina, pera, etc.) como Postre, deberán entregar tres unidades de cada fruta. **Jugo natural (normal o dietético) en envase tetrapack. 2 (dos) unidades de 200 ml por cada comensal.** Agua Mineral refrigerada a disposición de los comensales dispuestos en bebederos eléctricos dentro del salón comedor.

MODIFICACION Nº 3

SE MODIFICA PARTE DE LA SECCIÓN VII – ANEXOS:

Donde dice:

Las CONSORCIOS interesados en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptos y habilitados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según lo establece el Artículo 32 de la Resolución DNCP N° 3726/2014.

Debe decir:

Las CONSORCIOS interesados en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptos y habilitados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según lo establece el **Artículo 31 de la Resolución DNCP N° 1373/2018.**

Observación: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

Abg. Félix Chávez
Encargado de Despacho
Dirección Operativa de Contrataciones